Boletin

DE LA PROVINCIA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

SUSCRIPCIÓN PARA LA CAPITAL

Un año...... 17.50 ptas Seis meses..... 9'10 > Tres id Números sueltos 25 centimos. Las leyes obligaran en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de

Africa sujetos à la legislación peninsular, a los 20 días de su promulgación. Se entiende hecha la promulgación el lía en que termine la inserción de la ley en la Gaceta. =(Art. 1.º del Código civil). = Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondran que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerà hasta el recibo del número siguiente. = Los señeres Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletin, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR, À VEINTICINCO CÉNTIMOS LÍNEA

SUSCRIPCION PARA FUERA DE LA CAPITAL

Un año..... 20 Seis meses..... 10.65 » Tres id..... 6 Pago adelantado.

Parte oficial.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continuan sin novedad en su importante

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(De la Gaceta núm. 52.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

SUBSECRETARÍA

Se halla vacante en el Instituto general y técnico de Zaragoza la plaza de Catedrático de la asignatura de Fisiología é Higiene é Historia Natural, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar à la traslación los Catedráticos numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad Cátedra igual á la vacante.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, à este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte dias, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta de Madrid.

Este anuncio se publicará en los Boletines Oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que asi se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid, 7 de febrero de 1916.-El Subsecretario, Rivas.

(De la Gaceta núm. 49).

Providencias judiciales

Burgos.

Requisitoria.

Ucedo Pinilla (Francisco), natural de Madrid, estado soltero, hojalatero, de 18 años, hijo de Pedro y Balbina, domiciliado últimamente en Madrid, y Calleja Hernández Quiterio Gregorio, natural de Valladolid, de estado soltero, cerrajero, de 18 años de edad, hijo de Sérvulo y Teresa, domiciliado últimamente en Valladolid, procesados por estafa, comparecerán dentro del término de quinto dia ante el Juzgado de instrucción de Burgos, á fin de hacerles saber la pena interesada por el Ministerio fiscal en referida causa y manifiesten si se conforman ó no con ella, bajo apercibimiento de que si no comparecen serán declarados rebeldes.

Dado en Burgos á 16 de febrero de 1916.—Cecilio Garcia Morales.

Berzosa de Bureba.

En virtud de providencia del Sr. Juez municipal de esta villa, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á Julián del Olmo Ruiz Osúa, para hacer pago de 40 pesetas que es en deber á Juan Ruiz y Gil, cuyos bienes son los siguientes:

Bienes inmuebles.

El usufructo de una heredad, al término del Cantebón, de 49 áreas y 30 centiáreas, que surca N. camino para Vileña, E. Juana Linaje, sur Cándido Navas y O. Tomás Marroquin, cuya finca la lleva en usufructo por término de diez años.

El usufructo que tiene en otra heredad, al término de la anterior y con las mismas condiciones, de 37 y 56, que surca N. Luis Martínez, E. sendero servidumbre, S. Florencio García y O. terrenos de La Vid de Bureba.

La mitad de un carro para yunta de mulas, tasada en 75 pesetas.

Una escalera de olmo, de banzos, en 3.

Tres sillas viejas, en 0'75.

Tres cuadros ó estampas viejas, en 0'30.

Un azufrador viejo, en una peseta. Un arca vieja de nogal, en 2.

Dos bancos de cocina, viejos, en

Una lata de tener aceite, en 0'50. Una cama de madera, vieja, en

Otra id. de hierro, vieja, en 2. Dos mazas para majar lino, en

Dos cajones de pino viejo, en 2. Una porción de piñas de maiz,

Treinta y siete mostelas de alhobas, en 18'50.

Cuarenta mostelas de balago,

Diez mañones de paja de centeno, en 3'50. Sobre 230 kilógramos ó más de

paja de trigo, en 5. El remate tendrá lugar el dia 7 del próximo mes de marzo, á las dos de

la tarde, en la sala de este Juzgado. Lo que se hace público para conocimiento de las personas que quieran tomar perte en la subasta, ad virtiendo que no se admitira pos tura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo consignar sobre la mesa el 10 por 100.

Berzosa de Bureba 16 de febrero de 1916. E! Secretario accidental, Luciano Calzada. V.º B.º El Juez, Adrián Oviedo.

En virtud de providencia del senor Juez municipal de esta villa, se sacan á pública subasta los bienes inmuebles embargados á Juan del Olmo Osúa, para hacer pago de 53'50 pesetas que es en deber á Juan Ruiz Gil, cuyos bienes son los siguientes:

El usufructo que tiene en una heredad que lleva en arrendamiento del Ayuntamiento de esta villa, al termino de Cantebón, de 96 áreas y 59 centiáreas, por el tiempo de diez años, que surca N. Hermenegildo Hermosilla, E. José Diez, S. sendero servidumbre y O. Miguel Gil López, tasada en 40 pesetas.

El usufructo que tiene en otra heredad en igual condición que la anterior y de 64 y 39, al término de Cantebón, que surca N. Julián del Olmo Oña, S. Ciriaco Bárcena, Este camino á Quintanillabón y O. sendero servidumbre.

El remate tendrá lugar el dia 7 del próximo mes de marzo á la una de la tarde en la sala de este Juz-

Lo que se hace saber al público para conocimiento de las personas que quieran interesarse en el remate, advirtiendo que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, debiendo de consignar previamente el 10 por 100 sobre la mesa de este Juzgado.

Berzosa de Bureba á 16 de febrero de 1916 .= El Secretario accidental, Luciano Calzada. V.º B.º El Juez, Adrián Oviedo.

OBRAS PUBLICAS

Relación nominal rectificada de los propietarios á quienes afecta la expropiación de los terrenos que han de ocupar las obras de las acequias números 6 y 7 y de los desagües número 1, 2, 3 bis y 7 bis, de la zona regable del Canal Reina Victoria Eugenia, en el término municipal de Aranda de

im. le len;	Nombres de les propietaries.		Vecindad.	Clase de la finca.
		7.17	ia núm. 6.	
1	Francisco de la Viuda	100		Viñedo.
				Labrantio.
	Mariano Castilla			Idem.
4	Evaristo Serrano		Idem	Idem.
	Calixto Martin		Idem	Idem.
6	Demetrio Lòpez			Idem.
	Juan Martin			Idem.
	Agustín Barbero			Idem.
9	Juan Moreno			Idem.
	Benita Blanco	Are		Idem.
19	Práxedes Delgado		Idem	Idem.
	Leandro López			Idem.
14	Eulogio Crisol		Idem	Viñedo.
15	Fermin Marto		Idem	Tal
	Benita Blanco		Idem	Labrantio.
17	José Fernández		Idem. · · ·	Idem.
18	Diego Arias de Miranda	2		Viñedo.
19	Juana Martinez			Labrantio.
	Antonio Angulo			The last of the la
21	Félix López	-	Idem	Idem.
22	Cipriano Cano		Idem	Idem.
	Manuel Recio			Idem.
	Diego Arias de Miranda Petronila Seijas		Idem	Idem.
26	Cecilio Cebas		Idem	Idem.
	Manuela Ponce		Idem	Idem.
	Félix Berdugo			Idem.
	Diego Arias de Miranda			Idem.
	Justo Velasco			Idem.
			a núm. 7.	
				the suches, read by
	Balbina Illana	B	Aranda	
2	Luis Duque Justo Serrano	112.	Idem	Idem.
4	Fausta Bravo		Idem	Idem.
5	Juana Herrero		Idem	Idem.
	Victor Arranz			Idem.
7	Manuela Ponce			Idem.
8	Gregorio López	M.	Idem	Idem.
	Clodoaldo Martinez		Idem	Idem.
	Jesus Velasco		Idem	Idem.
	Pablo López			Idem.
2	Lucio Blanco	180	Idem	Idem.
	Domingo Velasco			Idem.
	Félix Recio		Idem	Idem.
	Marceliano Illera			Idem.
	León Berzosa			Idem.
18	Segundo Albarrán			Idem.
19	Hermilo Zanetty	000	Fuentecén	Idem.
20	Lucio Velasco Eugenio Miguel		Aranda	Viñedo y labrantio
1	Eugenio Miguel		Idem	Labrantio.
2	Blas Otero			Idem.
	José Quintana		To the same of the	Idem.
	Hermilo Zanetty		Fuentecén	Idem.
	Pablo López			Idem.
27	Juan Brogeras			Idem.
28	Herederos de José Ponce.			Idem.
	León Lagándara	di.	Aranda	Idem.
80	Segundo Albarrán		Idem . · · · .	Idem.
31	Francisca Pérez		ldem	Idem.
	Segundo Cebrecos			Idem.
	Andrés Recio			Idem.
	Cecilio Cebas	-	Idem	Idem.
20	León Lagándara		Idem	Idem.
	León Lagándara		Idem	Idem.
	Cecilio Cebas			Idem.
	Tomasa Cabestrero			Idem.
	Anselmo de la Puente		The second of th	Idem.
	León Lagándara			Idem.
The same of the sa			ie núm. 1.	
1				IX.
	Lucia Martinez			Viñedo.
4	Benito Vélez			Idem.
2			Idom	Idem.

5 Cipriano Cano	. Aranda	. Labrantio.
6 Juan López Mayor	. Fresnillo	. Viñedo.
7 Valentín Garcia	. Idem	. Idem.
8 Antioco Saiz Martín	. Ezcaray	. Labrantio.
9 Esteban Miranda	. Aranda	. Viñedo.
10 Santiago Blanco	. Idem	Erial.
11 Nicomedes Hergueta	. Idem	. Viñedo.
12 Esteban Miranda	Idem	. Labrantio. . Erial.
13 Santiago Blanco	Idem	. Labrantio.
15 Bernardo Peñalba	Idem	Viñedo.
16 Nicomedes Hergueta	. Idem	Idem.
17 Manuel Rozas	. Idem	. Idem.
18 Juan Gil	. Idem	. Idem.
19 Cipriano Cano	. Idem	. Labrantio.
20 Hipólito Cano	. Idem	Erial.
21 Vicente Cano	. Idem	. Viñedo.
22 Severiano Tobes	. Idem	. Labrantio.
23 Vicente Cano	. Idem	. Viñedo.
24 Hipólito Cano	Idem	. Labrantio.
25 Cipriano Cano	Idem	. Viñedo.
27 Francisco Ortega	Idem	. Idem.
28 Santiago Ortega	.Idem	. Viñedo y labrantio
29 Francisco Ortega	. ldem	. Labrantio.
30 Santiago Ortega	. Idem	. Idem.
31 Francisco Ortega	. Idem	. Idem.
32 Andrés López	. Idem	. Idem.
33 Pedro Palomo	.ldem	. Viñedo y erial.
34 Pio Cirbián	. Idem	. Labrantio.
35 Manuel Martinez	. Idem	. Idem.
36 Petronila Seijas		. Erial.
37 Cipriano Marina	. Idem	. Labrantio.
	üe núm. 2.	
1 Higinio Garcia	. Aranda	. Labrantio.
2 Blas Otero	.Idem	. Idem.
3 Benito Otero	. Idem	. Idem.
4 Fernando Moreno	. Idem	. Idem.
5 Félix González	THE REAL PROPERTY OF STREET	. Viñedo.
6 Agustil Calvo		. Labrantio.
8 Pedro Sanz	. Idem	Idem
9 Donato López	.Idem	. Idem.
10 Blas Otero	.Idem	
10 Blas Otero	. Idem	
12 Cecilia Cirbián		. Idem.
13 José Martinez	. Idem	. Idem.
14 Romualdo Marina	. Idem	. Idem.
15 José Cirbián	. Idem	. Idem.
16 José Martinez	Idem	. Idem.
17 Clodoaldo Martinez)	. Idem	. Idem.
18 Cipriano Cano	.Idem	. Idem.
20 Cipriano Cano	Idem	. Idem.
20 Cipriano Cano	. Idem	Idem.
22 Manuel Recio		. Idem.
23 Daniel Cebrecos		. Viñedo.
24 German Ibarra	Idem .	. Idem.
25 Daniel Cebrecos	. Idem	. Idem.
25 Daniel Cebrecos	.Idem	. Labrantio.
27 Alejandro Lagandara	.ldem	. Idem.
28 Santos Cebrecos		
29 Juan Cebrecos	Idem	. Idem.
31 Agnstin Calvo	Idem	. Idem.
30 Santos Cebrecos	Idem	Idem.
33 Juan Rico.	. Idem	. Idem.
34 José Martinez	. Idem	. Idem.
35 Daniel Cebrecos	. Idem	. Idem.
36 Cipriano Marina	.lldem	. Idem.
	e núm. 3 bis.	
1 Mariano Arribas	Market State of the State of th	. Labrantio.
2 Marcelina López	. Idem	. ld. v viñedo.
3 Victor Arranz	Idem	. Labrantic.
4 Petra Cebrecos	. Idem	. ld. y viñedo.
o Luis Duque	· Idem	. Labrantio.
7 Felicina del D	. Idem	. Idem.
7 Feliciano del Pecho	Idem	. Idem.
8 Adelfo Benito	Idem	. Viñedo.
10 Herederos de Manuel Herrer		. Idem.
11 Casilda Martinez	Idem	. Idem.
12 Agustina Moreno	Idem	. Idem.
13 Nicolás Fuentenebro	.Idem	. ld. y labrantio.
14 Eugenio Abajo	.Idem	. Labrantio.
15 Cecilio Cebas	. Idem	. Idem.
16 Calixto Seijas	. Idem	. Idem.
17 Enrique Rozas	. Idem	. Idem.
18 Tomás Arranz	. Idem	. Idem.
19 Feliciano Arranz	. Idem	Viñedo.
20 Pablo Sendino	Idem	. Labrantio Idem.
-1 Cashua marunez	·ituom • · · · ·	· Idem.
	the state of the s	

42 (

1 S 2 I 3 M 4 C 5 J

6 A 7 N 8 E

9 E

10 E 11 E 12 E 13 G 14 A 15 D

16 M 17 S 18 B 19 A

20 J 21 S 22 F 23 P Lo ción pu plazo d cas, co zosa de Bui Báscon

UNIVER

Lista dráticos tores m Iastitut las Esc trito un tar en l esta Ui present con ar leyes d de agos Senado: tro elec

Exemo.

Exemo.

Ilmo. S

22	Hilario Requejo		1	.1	Aranda				Labrantio.
23	Felipe Gayabo				Idem			-	Erial.
24	Felipe Gayubo Anacleto de la Cruz				Idem				Labrantio.
25	Eugenio de la Cruz.	00	1		Idem	100	16%	1	Idem.
26	Caya Rojas				Idem				Erial.
27	Gregorio López				Idem			7	Labrantio.
28	Justo Garcia	. 7			Idem	20	10 .	A.	Idem.
29	Nicolás Fuentenebro).			Idem	1	0 .	3%	Viñedo.
30	Cipriano Cano				Idem			1	Labrantio.
31	Manuel Recio				Idem				Idem.
32	Cipriano Cano				Idem				Idem.
33	Manuel Recio				Idem		1.		Idem.
34	Cándido Calleja				Idem			100	Viñedo.
35	Julian Velasco	.58	(4)		Idem			1	Labrantio.
36	Mariano Calleja	1			Idem				Viñedo.
37	Félix Marina				idem				Labrantio.
38	Anacleto de la Cruz				Idem				Idem.
39	Luis Duque		10		Idem				Idem.
40	Pablo López		.1		Idem				Viñedo.
41	José Martinez				Idem				[dem.
42	Clodoaldo Martinez								Idem.
43	Constancio Ortega.				Idem		7.		Labrantio.
			-		The second second				

Desagüe núm. 7 bis.

1 Segundo Albarranz Aranda		Labrantio.
2 Lucio Velasco Idem .		Idem.
3 Mariano Cano Idem .		Idem.
4 Cipriano Cano		Idem
5 José A. de Quintana Idem .	Car Talla Ba	Idem.
6 Angel Barbadillo Idem .		
8 Blas Otero Idem .	CARL DEL AND	. Idem.
9 Herederos de Zoilo González . Idem .		Idem.
11 Benito Otero Idem .	: :::	Idem.
12 Romualdo Marina Idem . 13 Gregorio López Idem . 14 Alejandro Moneo Idem . 15 Diego Arias de Miranda Idem . 16 Meriano Cano		Idem.
14 Alejandro Moneo Idem .	Sept Miles	Idem.
15 Diego Arias de Miranda Idem .		Idem.
16 Mariano Cano Idem .		Idem.
17 C		
18 Benito Vélez Idem .		Maria Carlos Car
10 Americal Danie addilla	-	Idem.
20 José Quintana	• • •	Idem.
	No in the	
23 Pablo Semolinos Idem .	10.00	
20 1 dolo comolinos	and the same	Idem.

Lo que se anuncia al público para que los interesados en la expropiación puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante el plazo de 15 dias, sobre la necesidad de la ocupación de sus respectivas fincas, con arreglo à lo prescrito en el art. 17 de la ley de Expropiación forzosa de 10 de enero de 1879.

Burgos 17 de febrero de 1916.-El Ingeniero Jefe, Teófilo Rodríguez Báscones.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID

CLAUSTRO ELECTORAL

Lista definitiva de los Sres. Catedráticos, Profesores Auxiliares, Doctores matriculados, Directores de los lastitutos generales y técnicos y de las Escuelas especiales de este Distrito universitario con derecho á votar en las elecciones senatoriales por esta Universidad que ocurran en el presente año, formada y publicada con arreglo à lo dispuesto en las leyes de 8 de febrero de 1887 y 21 de agosto de 1896 sobre elección de Senadores y á los acuerdos del Claustro electoral

Sr. Rector.

Exemo. Sr. Dr. D. Nicolás de la Fuente Arrimadas.

Catedráticos numerarios. Exemo. Sr. Dr. D. Antonio Alonso Cortés.

Didio González Ibarra.

Ilmo. Sr. Dr. D. Vicente Sagarra y Lascurain.

Sr. Dr. D. Salvino Sierra y Val. Benigno Morales Arjona.

Ilmo. Sr. Dr. D. Luciano Clemente Guerra.

Sr. Dr. D. Leopoldo López Garcia.

Arsenio Misol Martin. Emiliano Rodriguez Risueño. Gregorio Burón Garcia. Luis Lecha Martinez. Victor Santos Fernández.

León Corral y Maestro. Antonio Royo Villanova. Leopoldo Afaba y Fer-

nández. Luis González Frades. Federico Murueta Goyena Basabe.

Rafael Luna Nogueras. Enrique Suñer y Ordóñez. Eduardo Garcia del Real

y Alvarez Mijares. Exemo. Sr. Dr. D. Calixto Valverde y Valverde.

Sr. Dr. D. Isidoro de la Villa y Sanz. Vicente Gay y Forner.

Sr. Dr. D. Vicente de Mendoza y Castaño.

> Mariano de Monserrate Abad y Macia.

Gonzalo Fernández de Córdoba y Morales.

Mariano Sánchez y Sánchez.

Juan Peinador y Ramos. César Mantilla Ortiz.

Quintín Palacios Herranz. Ramón López Prieto. Eduardo Callejo de la

Cuesta. Hilario Andrés Torre Ruiz.

José Fernández González. José Maria González de Echávarri y Vivanco.

Profesores Auxiliares.

Sr. Dr. D. Luis Diez Pinto.

Francisco Mercado de la Cuesta.

Roman García Duran. Eloy Durruti Saracho.

Antonio Miguel y Romón. Rodrigo Esteban Cebrián. Gregorio Pereda Ugarte.

Angel Adolfo Melón y Ruiz de Gordejuela.

Fernando López de Mendigutia.

Máximo Peña Mantecón. Juan Antonio Llorente y Garcia.

Federico Santander Ruiz Jimenez.

Mauro Miguel Romero. Miguel García Canal.

Julián Vara y López de la Llave.

José Mingot Shelly. Vicente Serrano Puente. José Maria de Corral y

Francisco Mendizabal Garcia.

Excedentes.

Garcia.

Sr. Dr. D. Aureo Alonso Estefanía. Cesáreo Marceliano Aguirre.

Doctores matriculados.

Sr. Dr. D. José Prado Beltrán.

Eloy García Alonso. Tomás Sánchez Arcilla. Teodoro Diez Sangrador. José Maria Samaniego Gordo.

Ildefonso Muñiz Blanco. Luis González Miranda.

Octaviano Romeo y Rodrigo.

Leopoldo Luis Delgado Cea Francisco Simón Nieto.

Emerenciano Nieto del

Barco. Moisés Carballo de la Puerta.

Ilmo. Sr. Dr. D. José Morales Moreno.

Sr. Dr. D. Crispulo Ordóñez Abadía. Luis Conde Rodriguez.

Pedro Vaquero Concellón. Andrés Herrador Cea.

Eduardo Hickmán Dole.

Teodoro Lefler González. Ignacio Bermudez Sela.

Miguel Samaniego Ladrón de Cegama.

Antonio González San Román. Fermin López de la Moli-

na y Soto. Ilmo. Sr. Dr. D. José Hospital y Frago.

Sr. Dr. D. Enrique Miralles Prats. Dionisio Ordáx y Castro. Casimiro Calleja Garcia. Eduardo Romero Fraile. Amado Collado Fernández. Marcelino Nava Delgado. Felipe Pardo Gonzalez.

Exemo. Sr. Dr. D. Santiago Alba Bonifaz.

Sr. Dr. D. José Zurita Nieto.

Fermín Odón de Apráiz y Sáenz del Burgo.

Ramón de Apráiz y Sáenz del Burgo.

Justo Garrán Moso.

Narciso Alonso y Andrés.

Florentin Bobo Diez.

Francisco González Torres.

Galo Sánchez y Rodriguez. Manuel Martinez Añibarro y Rives.

Alfredo Gómez y Robledo. Aurelio Ortiz y Ortiz.

Adolfo Sáenz y Alonso.

Fernando Alonso y León Zegri.

Tomás Alonso de Armiño y Calleja.

José López de Zuazo y Ortiz y Echevarria. Julian Benito Marco y Gar-

doqui. Vicente Varona y Roa.

Eloy Garcia de Quevedo y Concellón.

Manuel del Fraile Villada. Enrique Castell Oria.

Angel Alvarez Cabeza de Vaca.

Timoteo Santos Revuelta.

lsidoro Lejarreta y Rico. Juan Marinero y Marinero.

Evaristo Millán Diez.

José Garcia Conde.

Diego Mateo y Fernández Fontecha.

Vicente Aristegui y Vidaurre.

Ventura Revilla Gala.

Pedro Angel Bozal y Obejero.

Sr. Dr. D. Cástor Garcia y Rodriguez. Jesùs de Aristegui y de Urtaza.

> Basilio Garcia y Galdácano.

Benigno González y Sologaistúa.

Luis Martin é Isturiz. Juan Manuel Olavarrieta y López de Calle.

José González Miranda y Pizarro.

Aquilino Macho y Tomé. Pedro Gómez y Carcedo. Pedro Prada Lagarejos. Constantino Escudero Ortega.

Fernando Ferreiro y Lago. Vicente Llaguno Durañona José Maria Alvarez Martin. José Caballero y Orcolaga. Vicente Ferraz y Turmo. Eduardo Junco Martinez. Angel Bellogin Aguasal. Constantino Garrán y Garcia.

Victoriano Poyatos y Atan-

Cirilo Vallejo Rodríguez. Antonio Villanueva y Fernández.

Emilio Fernández de Velasco y Alvarez.

Vicente Quintana Trueba. Manuel Madrigal de Prada. Amadeo Santin y Arias. Victor Artola y Galardi. José Faustino Hermosa y Elizondo.

Arturo Beleña y Porto.

Directores de los Institutos generales y técnicos del Distrito Universitario Sr. Director del de Valladolid.

del de Burgos.

del de Palencia.

del de Santander.

del de Bilbao.

del de Guipúzcoa.

del de Vitoria.

Directores de las Escuelas Normales del Distrito Universitario.

Sr. Director de la Superior de Maestros de Valladolid.

De la Superior de Maestros de Burgos.

De la Superior de Maestros de Vitoria.

Directores de las Escuelas especiales del Distrito Universitario.

Sr. Director de la Superior de Comercio de Valladolid.

De la Superior de Comercio de Bilbao.

De la Escuela Profesional de Comercio de San Sebastián.

De la de Ingenieros Industriales de Bilbao.

De la Superior de Industrias de Santander.

De la Superior de Comercio de Santander.

De la Superior Industrial y de Artes y oficios de Valladolid.

De la de Náutica de Bermeo.

De la de Náutica de Santurce.

De la de Náutica de Lequeitio. De la de Náutica de Plencia.

De la de Náutica de Santander.

De la de Náutica de Bilbao.

Valladolid 31 de enero de 1916.= El Secretario general, Juan Peinador.=V.º B.º=El Rector, Nicolás de la Fuente Arrimadas.

Alcaldia de Quintanar de la Sierra.

Formadas las cuentas municipales de este distrito, correspondientes al año de 1915, se encuentran de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento, por término de 15 dias, contados desde la publicación de este anuncio, con el informe del Sr. Regidor Síndico y acuerdo de la Corporación, para que durante dicho plazo puedan ser examinadas y presentarse las reclamaciones pertinentes, pues pasado aquél no se admitirá ninguna.

Quintanar de la Sierra 16 de febrero de 1916.-El Alcalde, Nicolás Medel.

Alcaldia de Miraveche.

Formado el repartimiento vecinal para cubrir el déficit del presupuesto correspondiente al año de 1916, se halla expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de 15 dias, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones pertinentes dentro de dicho plazo.

Miraveche 12 de febrero de 1916. El Alcalde, Felipe Pérez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Cubo de Bureba.

Cañizar de los Ajos.

Alcaldia de Quintanadueñas.

Celebrado el sorteo de señores asociados que con este Ayuntamien to han de constituir la Junta municipal durante el corriente año, han resultado designados los señores que à continuación se expresan:

Primera sección. — D. Telesforo Nebreda González y D. Romualdo Martinez Castillo.

Segunda sección. - D. Isidro Alonso Martinez y D. Benito Vivar Garcia.

Sáez Martinez y D. Jerónimo del Rio Martinez.

Lo que se hace público á los efectos oportunos.

Quintanadueñas 13 de febrero de 1916 .- El Alcalde, Mariano Pérez.

Alcaldia de Cañizar de los Ajos.

Formado por el Ayuntamiento y Junta municipal el repartimiento de consumos para el presente año de 1916, se encuentra expuesto al público en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos puedan examinarle y presentar las reclamaciones que à su derecho convengan, pues pasado dicho plazo no se ad mitirá ninguna.

Cañizar de los Ajos 15 de febrero de 1916. = El Alcalde, Teodoro Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Cubo de Bureba.

Respecto de consumos y municipales Villanueva de Gumiel.

Alcaldía de Villahizán de Treviño.

Relación de los individuos que por sorteo les ha correspondido constituir la Junta municipal de asociados en este distrito en el presente ejercicio.

Primera sección.—D. Angel Gutiérrez Bustillo y D. Gerino Avendaño Barbero.

Segunda sección. - D. Desiderio López Ayala y D. Eleuterio Garcia González.

Tercera sección.-D. Valeriano González Estébanez y D. Saturnino Vallejo Peña.

Lo que se hace público por el presente à los efectos de los artículos 68 y 69 de la ley Municipal.

Villahizán de Treviño 13 de febrero de 1916. El Alcalde, Vicente Barbero.

Alcaldia de Fuentespina.

Celebrado el sorteo de los señores asociados que con el Ayuntamiento han de constituir en 1916 la Junta municipal, han resultado designados al efecto los individuos que se expresan á continuación:

Sección primera.—D. Miguel Acón Andrés y D. Francisco Serrano Sa-

Sección segunda. - D. Mariano Val Rica y D. Galo Saura Moreno. Sección tercera.—D. Rufino Moraga Rubio, D. Pablo Pérez Gonzá-Tercera sección. — D. Mariano | lez y D. Aquilino Pérez Miguel.

Lo que, en cumplimiento de la que dispone la ley, se hace público à los efectos conducentes.

Fuentespina 16 de febrero de 1916 .= El Alcalde en cargos, Vicen. te Pérez.

Alcaldia de Solduengo.

Por dimisión del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario municipal de este distri. to, con el haber anual de 275 pese. tas. Los aspirantes presentarán las solicitudes en esta Alcaldia en término de ocho dias, pasado dicho plazo no serán admitidas.

Solduengo 14 de febrero de 1916. El Alcalde, Manuel Arnáiz.

Alcaldia de Villazopeque.

Por acuerdo del Ayuntamiento, se halla vacante la plaza de guarda municipal jurado de esta villla, para el año actual, con la dotación anual de 500 pesetas, pagadas por trime tres vencidos del presupuesto mo nicipal.

La persona que desee solicitarla, lo verificará por instancia, en papel de peseta, acompañada de certificado de buena conducta, en el plazo de ocho dias, contados desde la inserción de este anuncio en el Bolk-TIN OFICIAL de la provincia, siendo requisito indispensable ser licenciado del Ejército.

Villazopeque 7 de febrero de 1916.—El Alcalde, Emilio Ruiz.

Anuncios particulares

ISIDRO PLAZA

BANQUERO

Isla, 5. - Burgos. Casa fundada en el año 1855.

Compra y vende al contado toda clase de valores del Estado y Cor-

Giros, descuentos y cambio.

poraciones.

Artilleria de Campaña. — Tercer Regimiento Montado.

Debiendo procederse por este Regimiento à la venta de siete caballos y ocho yeguas dados de desecho, se anuncia por medio del presente parà conocimiento de quien desee tomar parte en la subasta, que tendrá lugar en el Cuartel de Fernán-González, á las once horas del dia 3 de marzo próximo.

Burgos 17 de febrero de 1916.= El Coronel, Bermejo.

IMPRENTA PROVINCIAL

Añ

Un año.. Seis mese Tres id

Numer

SUSC

PRESIDEN S. M.

(q. D. g.) toria Eu Principe tinùan si salud. De ig

demás pe Familia.

DIRECCION

De con

en Real

rección h siciones piedad d especiales las Norm tras de Baleares, Real, Gu Segovia,

Las c de aspira 1.ª Se pensado

Maestros

à la ley 2.ª N ejercer ca 3.ª H

edad. Los P en virtud rán desen Escuelas

de Maest existan a El plaz

tancias desde el